

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236060391761**
20236060391761
Fecha: **31-10-2023**

Bogotá D.C.

Señor(a) (s)

ALCIDES RAFAEL ESPINOSA HERNANDEZ

Dirección:

Predio: TIERRA SANTA Vereda de San Pablo del Llano Zona Bananera, Magdalena

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la Resolución No. 20236060013915 del 25-10-2023. Ficha Predial No. 4EDA0465. Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Edificio T-4 Torre B - Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá o en la Oficina de **YUMA CONCESIONARIA**, ubicada avenida carrera 15 No. 100-69 oficina 201, Bogotá D.C., con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 20236060013915 del 25-10-2023 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, - Denominado “TIERRA SANTA”, ubicado en la vereda San Pablo del Llano en Zona Bananera del Departamento del Magdalena”*.

Si no pudiere notificarse personalmente, vencido el término para ello, la notificación se hará por medio de AVISO que se remitirá con copia íntegra del acto administrativo a la dirección de notificaciones, correo electrónico y/o a la dirección del predio de los titulares de la franja de terreno objeto de adquisición en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, remitimos formato de autorización para que la Agencia Nacional de Infraestructura la notifique por correo electrónico, el cual una vez diligenciado por Usted, puede ser remitido al correo electrónico contactenos@ani.gov.co.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, específicamente en el artículo 56 el cual indica: *“NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo V del presente en el Capítulo V del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”*

Atentamente,

RAFAEL ANTONO DIAZ GRANADOS AMARIS

Coordinador G.I.T. de Asesoría Jurídica Predial

Anexos:
cc:

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236060391761**
20236060391761
Fecha: **31-10-2023**

Proyectó: Juan Angel Trujillo Candela. G.I.T. Asesoría Jurídica Predial
VoBo: JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20236060065504
GADF-F-012

Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
2023.10.31 10:57:14

Firmado Digitalmente

CN=RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=rdiazgranados@ani.gov.co

Llave Pública
RSA/2048 bits
 **ANI**
Agencia Nacional de
Infraestructura

4-72

Minité Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pro-Admisión: 01/11/2023 14 24 32



RA450408751CO

Orden de servicio: 16552969

8608
010

Remitente:
 Nombre Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INICIATIVAS PRIVADAS S.A.S. BOGOTÁ
 Dirección: Carrera 59 - 51 Edificio Torre 4 piso 2 NITC C/T. I-830125986
 Referencia: Bogotá/671 Teléfono: Código Postal. 111321000
 Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1114594

Causal/Devoluciones:

| | | | | |
|----|------------------|----|----|-----------------------|
| RE | Refusado | C1 | C2 | Cerrado |
| NE | No existe | N1 | N2 | No contactado |
| NR | No reside | FA | FD | Faltó el destinatario |
| NR | No reclamado | AC | AD | Apartado Clausurado |
| DE | Desconocido | FM | FN | Fuerza Mayor |
| | Dirección errada | | | |

Destinatario:
 Nombre Razón Social: ALCIDES RAFAEL ESPINOSA HERNANDEZ
 Dirección: Finca TIERRA SANTA Vereda de San Pablo del Llano
 Teléfono: Código Postal: Código Operativo 8608010
 Ciudad: SEVILLA_ZONA BANANERA Depto: MAGDALENA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Hora: 03-01-2024

Valores:
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$14 850
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$14 850 COP

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. 36022990

Gestión de entrega:
 1gr dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
 11-12-23

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 594



11115948608010RA450408751CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel: contactos (57) 4722600

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, y tendrá sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-